
	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN DE EXPROPIACION No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026	
	PREDIO CAV-UF2-004 OBRA – RECTIFICACIÓN DE CURVA MARIQUITA – TOLIMA CALLE 7 No. 11 - 20	

Bogotá, D.C, 04 de marzo de 2026

Al responder por favor
citar este consecutivo **AV-GR-0312-26**

Señor:
EDUARDO ANTONIO ZULUAGA LASERNA
C. C. No. 3.293.967
Dirección: CALLE 7 No. 11 - 20
Mariquita, Tolima

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP. No. 08 de 2015
“Ibagué- Mariquita- Honda- Cambao- Manizales”.



Asunto: Notificación por Aviso la resolución de expropiación No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026– **CAV-UF2-004**.

Respetado señor.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**. Identificada con NIT 830.125.996-9, en coordinación con el Concesionario Alternativas Viales S.A.S., identificado con NIT 900.864.150-9, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 008 de 2015, adelanta el Proyecto Vial “Ibagué- Mariquita- Honda- Cambao- Manizales”, como parte de la modernización de la red vial nacional.

Que el día 18 de febrero de 2026, vía correo certificado **INTERRAPIDISIMO** mediante guía **No. 700184665643**, con fecha de envió del 18 de febrero de 2026, por medio de la cual se remitió la comunicación **AV-GR-0254-26**, correspondiente a la Citación Para la Notificación Personal de la resolución de **expropiación No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026**– relacionada en el asunto, sobre la cual a la fecha no hubo pronunciamiento alguno por parte del propietario.

En consecuencia y cumplimiento de los tiempos establecidos, se procede a publicar el presente aviso junto con la copia integral la resolución de **expropiación No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026**– correspondiente al predio identificado en el proyecto vial bajo el código de ficha predial **CAV-UF2-004 - OBRA: RECTIFICACIÓN DE CURVA**, en la cartelera y pagina web tanto del Concesionario como de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI, de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de Ley 1437 de 2011; Por lo anterior, se procede a efectuar la **NOTIFICACION POR AVISO** dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN DE EXPROPIACION No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026	
	PREDIO CAV-UF2-004 OBRA – RECTIFICACIÓN DE CURVA MARIQUITA – TOLIMA CALLE 7 No. 11 - 20	

AVISO

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP-IP No. 08-2015, para efectos de ejecutar el Proyecto Vial **“IBAGUÉ- MARIQUITA- HONDA- CAMBAO- MANIZALES”**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria, expidió resolución de **expropiación No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026** por el cual se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, la iniciación del trámite de expropiación de una zona de terreno requerida identificada con la ficha predial No. **CAV-UF2-004** del 12 de abril de 2023, elaborada por la **CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S.**, correspondiente a la Unidad Funcional 2 Sector “Cambao - Honda con un área total requerida de **NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98,00 M2)**, debidamente delimitada dentro de las Abscisas: **INICIAL K105+138.70 y FINAL K105+166,54 D**, la cual se segrega de un predio de mayor extensión ubicado en la **CALLE 7 # 11-20 (FMI) y/o CALLE 7 # 11-18 / CARRERA 11 # 7-43** (según certificación catastral), barrio EL CARMEN del Municipio de Mariquita, Departamento de Tolima, identificado con la matrícula Inmobiliaria número **362-8077** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda y cédula catastral **73-443-01-00-00-00-0171-0800-8-00-00-0001**.

Así mismo se indica que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Es de indicar que en el oficio de citación se informo **AV-GR-0254-26** del 18 de febrero de 2026 emitido por la **CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S.**, se informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Se acompaña para su conocimiento copia de la resolución de **expropiación No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026** objeto de notificación a través de este medio

PREDIO CAV-UF2-004

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la cartelera de atención al usuario de la **CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S** Km 63+050, Lérica, Tolima, en la cartelera de la alcaldía municipal de mariquita Calle 4 # Carrera 3, Palacio El Mangostino, en las páginas web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** y de la **CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S** en el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (5) días con el fin de notificar al señor **EDUARDO ANTONIO ZULUAGA LASERNA** de la resolución de expropiación No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026 por el cual se

	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN DE EXPROPIACION No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026	
	PREDIO CAV-UF2-004 OBRA – RECTIFICACIÓN DE CURVA MARIQUITA – TOLIMA CALLE 7 No. 11 - 20	

ordena por motivos de utilidad pública e interés social, la iniciación del trámite de expropiación de una zona de terreno requerida identificada con la ficha predial No. CAV-UF2-004 del 12 de abril de 2023, elaborada por la CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S, correspondiente a la Unidad Funcional 2 Sector “Cambao - Honda con un área total requerida de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98,00 M2), debidamente delimitada dentro de las Abscisas: INICIAL K105+138.70 y FINAL K105+166,54 D, la cual se segrega de un predio de mayor extensión ubicado en la CALLE 7 # 11-20 (FMI) y/o CALLE 7 # 11-18 / CARRERA 11 # 7-43 (según certificación catastral), barrio EL CARMEN del Municipio de Mariquita, Departamento de Tolima, identificado con la matrícula Inmobiliaria número 362-8077 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda y cédula catastral 73-443-01-00-00-00-0171-0800-8-00-00-0001.

La presente notificación se considera surtida al siguiente día del retiro del aviso, con el presente aviso se publica la resolución de expropiación No. 20266060001365 Fecha: 09-02-2026 se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, la iniciación del trámite de expropiación

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA CARTELERA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S KM 63+050, LÉRIDA, TOLIMA, EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIQUITA CALLE 4 # CARRERA 3, PALACIO EL MANGOSTINO, EN LAS PÁGINAS WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI Y DE LA CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S

FIJADO EL DIA ____ DE MARZO DE 2026 A LAS 8 AM

DESFIJADO EL DIA ____ DE MARZO DE 2026 A LAS 8 AM



CATALINA SOTO CORTÉS
Gerente
Concesionaria Alternativas Viales S.A.S.